FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 29

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: AGENCIA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar.

Asunción, 04 de noviembre de 2013.

VISTO: La Nota Nº 1056 de fecha 4 de noviembre de 2013, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Nº 07/2013 para la **"Servicio de Despachante de Aduanas"**, realizada en fecha 24 de junio de 2013, a favor de la empresa: **AGENCIA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2.051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen N° 85/13 de fecha 30 de julio del corriente se expide favorablemente al presente proceso, por reunir las condiciones legales y de procedimiento;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 07/2013 para la **"Servicio de Despachante de Aduanas"**, de fecha 02 de julio de 2013 a favor de la empresa **AGENCIA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar**, conforme al punto 3 "Recomendación de Adjudicación", del mencionado informe.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013, al siguiente programa presupuestario:

AGENCIA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
PROGRAMA: 2.16.3. OG 260 FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 50.000.000.-	Gs. 100.000.000.-

3°.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 07/2013 para la "Servicio de Despachante de Aduanas" a favor de la empresa: **AGENCIA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar** por un monto total mínimo de Gs. **50.000.000.-** (Guaraníes cincuenta millones) y por un monto máximo de Gs. **100.000.000** (Guaraníes cien millones) durante el Ejercicio Fiscal 2013.

4°.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS a suscribir el contrato respectivo.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

CRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante de las Fuerzas Militares